



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 de 2014

INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 19 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, se publica la presente Invitación Pública, con el propósito de que los interesados formulen las respectivas observaciones al mismo; podrán hacerlo vía correo electrónico: lvalencg@cendoj.ramajudicial.gov.co y chiquerv@cendoj.ramajudicial.gov.co; y/o por escrito a la Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, ubicada en la calle 27 # 17 – 19 piso 9, teléfono: 8848884.

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, la adquisición de elementos de aseo y limpieza, para suplir las necesidades de los diferentes despachos judiciales del Distrito, de conformidad con lo estipulado en la presente Invitación Pública.

PUBLICACIÓN Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: Mayo 19 de 2014

FECHA DE APERTURA: Mayo 19 de 2014

HORA: 08:00 a.m.

FECHA CIERRE: Mayo 21 de 2014

HORA: 04:30 p.m.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$40.000.000**) incluido impuestos.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Dirección Seccional de Administración Judicial Caldas, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°.





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO
 - 1.1. OBJETO
 - 1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 1.2.1. EN CUANTO A LOS PRODUCTOS
 - 1.2.2. EN CUANTO AL ENVASE O ETIQUETA
 - 1.2.3. CONDICIONES
 - 1.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 1.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.
 - 1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 - 1.6. FORMA DE PAGO
 - 1.7. ASIGNACIÓN DE RIESGOS
 - 1.8. ALCANCE DE LA PROPUESTA
2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN
 - 2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
 - 2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA
 - 2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS
 - 2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS
 - 2.5. PROPONENTES HÁBILES
 - 2.6. REQUISITOS HABILITANTES
 - 2.6.1. Documentos de la propuesta
 - 2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS
 - 2.8. DECLARATORIA DESIERTA
 - 2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES
3. DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
 - 3.1. ASPECTOS HABILITANTES
 - 3.2. EXPERIENCIA
 - 3.2.1. EXPERIENCIA PROBABLE
 - 3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA
 - 3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS
4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
 - 5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO



No. SC



No. GP



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

- 5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
- 5.3. CESIÓN DEL CONTRATO
- 5.4. PRESTACIONES SOCIALES
- 5.5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
- 5.6. GARANTÍAS CONTRACTUALES
- 5.7. INDEMNIDAD
- 5.8. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

ANEXOS

- ANEXO No. 1: Formato Carta de Presentación
- ANEXO No. 2: Formato Presentación de Propuesta Económica.
- ANEXO No. 3: Formato Información Beneficiario Cuenta.
- ANEXO No. 4: Formato de Certificación de Experiencia.
- ANEXO No. 5: Certificación de Categoría Tributaria para Personas Naturales
(Ley 1607 De 2012 Y Decreto 0099 Del 2013)
- ANEXO No. 6: Ficha Técnica de productos
- ANEXO No. 7: Rotulación De Sustancias Químicas





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Seccional de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Caldas, la adquisición de elementos de aseo y limpieza, para suplir las necesidades de los diferentes despachos judiciales del Distrito, así:

| Ítem | CODIGOS | Descripción del elemento | Características técnicas | Unidad | Cant. |
|------|----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 1 | 47131500 | Bayetilla | Color blanca precortada x metro. | Metro | 100 |
| 2 | 47131807 | Blanqueador | Límpido desinfectante, blanqueador y desmanchador, garrafa x 3.800 CC. | Unidad | 870 |
| 3 | 47121701 | Bolsa para basura mediana | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 50 cms. x 40 cms. | Unidad | 4.000 |
| 4 | 47121701 | Bolsa para basura grande | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 90 cms. x 1,20 mts. | Unidad | 1.000 |
| 5 | 47131802 | Cera cojín | Para pisos de madera en crema, color amarilla, cojín x 700 CC. | Unidad | 400 |
| 6 | 47131802 | Cera para pisos | Líquida emulsionada, estándar, polimérica autobrilante, garrafa x 3.800cc. | Unidad | 60 |
| 7 | 47131605 | Cepillo limpiavidrios | Para exteriores con plumilla, mango en aluminio, largo y resistente | Unidad | 10 |
| 8 | 47131829 | Desmanchador sanitarios y azulejos | Líquido para limpiar y desmanchar porcelana sanitaria. Presentación garrafa x3.800 CC. | Unidad | 24 |
| 9 | 47131821 | Detergente líquido desengrasante | Tipo industrial, limpiador multiusos. PH Neutro, garrafa x3.800 cc | Unidad | 400 |
| 10 | 47131604 | Escoba | Plástica, tipo suave, mango de madera, estructura y cerdas tupidas, cabo largo. | Unidad | 150 |
| 11 | 47121803 | Esponja de brillo | En acero de bajo carbono | Unidad | 100 |
| 12 | 47131602 | Esponja limpiadora | Multiusos, en fibra, abrasiva | Unidad | 400 |
| 13 | 46181504 | Guante doméstico | Multiusos, en látex, antideslizante corrugado, antialérgico, calibre 25 en palma. Presentación par, talla y colores variados. | Par | 250 |



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

| | | | | | |
|----|----------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 14 | 42295451 | Guante quirúrgico | Desechable, en látex natural, empolvado, caja x 100 Uds. | Caja | 40 |
| 15 | 53131608 | Jabón detergente en polvo | Bolsa x 1.000 grs, con fragancia. | Unidad | 700 |
| 16 | 53131608 | Jabón líquido para manos | Antibacterial, con fragancia perdurable, concentrado, garrafa x 3.800cc | Unidad | 450 |
| 17 | 47131814 | Limpiador de acero inoxidable | Líquido para limpiar, brillar y restaurar superficies de aluminio y acero inoxidable. Presentación frasco x 1.000cc | Unidad | 100 |
| 18 | 47131801 | Limpiador con aroma | Limpiador para pisos, baños, cocinas y superficies, antibacterial, con fragancia duradera hasta por 18 horas, concentrado. Garrafa x 3,800 CC. Diferentes fragancias. | Unidad | 700 |
| 19 | 47131827 | Limpiador en polvo | Multiusos, abrasivo con cloro, tarro x 500 grs. | Unidad | 300 |
| 20 | 47131830 | Lustramuebles | Lustrador para muebles de madera, biodegradable, con fragancia. Frasco x 200cc | Unidad | 150 |
| 21 | 47131901 | Paño absorbente | Multiusos, larga duración, lavable. | Unidad | 400 |
| 22 | 47131500 | Repuesto de mopa | Para haragán, en algodón, dimensión 1 mt. | Unidad | 12 |
| 23 | 47131826 | Shampoo alfombras | Limpiador de alfombras, muebles o tapetes, concentrado, con fragancia duradera. Frasco x 810cc | Unidad | 100 |
| 24 | 42131606 | Tapabocas | Mascarillas descartables, resortadas, hipoalergénicas. Caja por 50 unidades. | Caja | 90 |
| 25 | 47131827 | Varsol | Desmanchador multiusos, frasco x 810cc | Unidad | 100 |
| 26 | 47131803 | Vinagre blanco | De uso doméstico, multiusos, presentación envase plástico x 500cc | Unidad | 150 |
| 27 | 31191511 | Viruta | En acero, Nro.3, triple filo, paquete x 200 grs. | Paquete | 50 |
| 28 | 47131801 | Limpiacryl | Limpiador, abrillantador y desinfectante de pisos de mármol, porcelanato y cristalizados, presentación garrafa por 19 litros. | Unidad | 30 |

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.2.1. EN CUANTO A LOS PRODUCTOS:





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

- El proponente interesado en participar en el proceso, obligatoriamente deberá relacionar en su propuesta, la **marca** de cada uno de los productos requeridos en el presente proceso de selección.
- Anexar catálogo con su propuesta de acuerdo con la ficha técnica de cada uno de los elementos ofrecidos.

Entiéndase por catálogo el documento físico o magnético que contiene las especificaciones y fotografías de cada uno de los elementos ofertados, identificando la marca de cada uno de los mismos.

- Teniendo en cuenta la normatividad actual en salud ocupacional, en lo que respecta a sustancias químicas, el proponente seleccionado deberá rotular los elementos de aseo que tienen presentación líquida, de conformidad con el **Anexo No. 6** de la respectiva convocatoria.
- Deben tener registro Invima y sanitario
- El contenido de los galones debe ser exacto a lo especificado en la etiqueta.
- El contenido debe estar en envase nuevo y original del producto.
- La tapa de seguridad no puede haber sido manipulada ni desprendida.

1.2.2. EN CUANTO AL ENVASE O ETIQUETA

- Las etiquetas deben ser legibles
- Deben contener código de barras
- Deben ser etiquetas originales
- Deben cumplir con la norma NTC – 5465
- No se aceptan fotocopias
- Deben tener visible la notificación sanitaria obligatoria por el Invima
- Debe contener el rombo y el código NFPA

1.2.3. CONDICIONES

- El proponente deberá garantizar la calidad de los bienes suministrados los cuales deben ser de marcas reconocidas en el mercado nacional.
- Los elementos entregados deben corresponder a la descripción, unidad de medida, referencias exactas y cantidades estipuladas y definidas en las especificaciones técnicas descritas.
- Cambiar inmediatamente los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, por otros en perfectas condiciones de igual o mejores características.
- Los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y demás deberán ser asumidos por el contratista.





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

1.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en Manizales – Caldas, con un periodo de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

1.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Dado que la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

1.5. PRESUPUESTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para la ejecución del contrato derivado de la presente convocatoria es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE. **(\$40.000.000)** incluido impuestos, el cual será financiado con recursos del Presupuesto asignado a esta seccional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 8714 y 26814 de las unidades ejecutora 02 y 08, respectivamente, expedidos el 19 de mayo del presente año, por el Jefe del Área Financiera en aplicación del Presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2013, con cargo al rubro A-204-4-17: PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.

Los proponentes no podrán exceder estos valores en su propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, so pena de rechazo de la propuesta.

1.6. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Manizales – Caldas cancelará el valor respectivo por intermedio del Área Financiera, una vez se certifique el recibo de los elementos a satisfacción por parte del Coordinador Grupo de Servicios Administrativos y Almacén. Igualmente, de conformidad con los cortes de entrega realizados. El contratista seleccionado deberá presentar la respectiva factura con anexo del paz y salvo en seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del contrato y de la constancia del recibido del servicio a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Sin embargo, el pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- asigne a la entidad.

Para la ejecución del contrato, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial no entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago anticipado”.

1.7. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La entidad en sus Numerales 5.5 y 5.6 de la presente Invitación Pública, tipifica los riesgos previsibles de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, con el fin de que los proponentes puedan pronunciarse sobre los mismos, en caso de no considerarlos pertinentes.





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

1.8. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar la propuesta, el PROPONENTE acepta la totalidad de los pliegos y exigencias previstas en la presente convocatoria pública

El **PROponente** entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación del contrato asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto contractual y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias de la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que los **PROponentes** han estudiado en forma completa los Pliegos, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Pliegos de Condiciones están completos, son compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratara, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del mismo y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución del contrato.

La circunstancia de que el proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

2. INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 de 2014

El cronograma general del proceso de la presente invitación Pública es el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Publicación de la Invitación Pública | Mayo 19 al 21 de 2014 | SECOP y Pág. RAMA JUDICIAL |
| Plazo para observaciones a la Invitación Pública | Mayo 20 de 2014 hasta las 4:00 p.m. | Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°. |
| Plazo para publicar adendas | Mayo 20 de 2014 | SECOP |
| Plazo para recibir ofertas | Mayo 21 de 2014. Hora: 4:30 p.m. | Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°. |
| Publicación Acta de Cierre | Mayo 21 de 2014 | SECOP |
| Plazo para evaluación de ofertas | Mayo 21 de 2014, a partir de las 4:30 p.m. | Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°. |
| Publicidad de la evaluación | Mayo 22 de 2014 | SECOP |



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

| | | |
|-----------------------------------------|-----------------|----------------------------------------------------|
| Comunicación de aceptación de la oferta | Mayo 23 de 2014 | SECOP |
| Adjudicación y Suscripción del Contrato | Mayo 23 de 2014 | Dirección Seccional, calle 27 No. 17 – 19 piso 9°. |

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación Pública para la prórroga de los plazos, todo lo cual deberá ser tenido en cuenta por los PROPONENTES.

2.2. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La información sobre la Presente Invitación Pública se puede obtener y consultar en el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, calle 27 No. 17 - 19 Piso 9° de Manizales, o se puede consultar en la Página WEB www.contratos.gov.co; durante el término definido en el cronograma del proceso.

2.3. PLAZO PARA PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se fija como fecha máxima para la publicación de adendas el día establecido en el cronograma del proceso, fecha hasta la cual la entidad podrá modificar la Invitación Pública y su cronograma.

2.4. LUGAR, FECHA Y HORA PARA RECIBIR OFERTAS

Sólo se podrán presentar propuestas en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, en la secretaría de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, calle 27 No. 17 - 19, Piso 9°, entregándolas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS. Con el cumplimiento de este requisito, se entenderán recibidas en la fecha y hora indicada en la referida planilla.

2.5. PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de propuestas hábiles exigidas para no declarar desierta la presente convocatoria es de una (1), de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1510 DE 2013.

2.6. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este Invitación Pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, y que le correspondan, y los adjuntará a la propuesta.

Presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA y al lleno de los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, con el fin de facilitar su estudio.



Mo. SC

Mo. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

2.6.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los proponentes presentarán los siguientes documentos y formatos anexos, diligenciados y foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta, firmada en original según **Anexo No. 1**.
2. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Copia del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente firmado y actualizado, en el que conste el régimen tributario al que pertenece.
4. El proponente persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en el que conste las facultades para contratar del representante legal o de la persona facultada para ello; adicionalmente deberá contener la siguiente regla:

El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

5. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.
6. Propuesta económica.

La propuesta debe ser presentada en el formato que diseñó la entidad para facilitar su comparación (**Anexo No. 2**) y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del contrato.

7. Formato De Beneficiario Cuenta. Según **Anexo No. 3**.
8. Experiencia. Mediante el **Anexo No. 4**, se certificará la experiencia del proponente, hasta con cinco (5) certificaciones de contratos con objeto similar al presente proceso de selección, suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante los **dos últimos años**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial estimado, incluido el impuestos, con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

del Estado o particulares.

9. El proponente que ostente la calidad de persona natural, deberá certificar mediante el **Anexo No. 5**, la categoría tributaria de Persona Natural, de conformidad con la Ley 1607 de 2012 y Decreto 0099 de 2013. (Empleado, Trabajador por cuenta propia, Otro)

2.7. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR LAS PROPUESTAS

La Dirección Seccional de Administración Judicial rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la oferta económica, o ésta no se encuentre debidamente firmada por el representante legal.
- b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la Unión Temporal esté incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o la Ley.
- c. Cuando no coincida la información diligenciada en los formularios con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la Entidad. Se entiende que la información no coincide, cuando no exista correspondencia entre la información obtenida, frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formularios o certificaciones.
- d. Cuando la propuesta se haya presentado extemporáneamente.
- e. Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- f. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la presente Invitación Pública.
- g. Cuando el proponente no cumpla los requisitos Habilitantes.
- h. Cuando el valor total de la propuesta incluido impuestos, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- i. Cuando el proponente no relacione la totalidad de los ítems relacionados en el objeto de la presente invitación pública.
- j. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

2.8. DECLARATORIA DESIERTA

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la



Mo. SC

Mo. GP



***Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera***

entidad, como:

- No presentarse ninguna oferta, y
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las condiciones de la selección.

Esta decisión se tomará mediante resolución motivada y se notificará de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo y contra ella procede recurso de reposición.

2.9. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

De conformidad con Decreto 1510 de 2013, en caso de presentarse un empate, la entidad adjudicará el respectivo contrato a quién haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, estipulado en la correspondiente planilla de ofertas entregadas en la Dirección Seccional de Administración Judicial, piso 9°.

3. DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTAS

El plazo para la evaluación será el establecido en el cronograma del proceso, a partir de la hora de cierre del proceso de selección, y se evaluará de conformidad con los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTOS HABILITANTES

La evaluación de los requisitos jurídicos, estará a cargo del Área Jurídica de la Dirección Seccional de Administración Judicial y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento del presente Pliego de Condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta para su evaluación técnica, financiera y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2. EXPERIENCIA

3.2.1. Experiencia Probable

La experiencia probable del proponente se evaluará con la presentación del certificado de cámara de comercio, donde conste que el proponente ó firma se encuentra inscrito en la misma, como mínimo con dos años de constitución, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Así mismo para las personas naturales, será la presentación del RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2.2. Experiencia Específica

Se acreditarán hasta con cinco (5) certificaciones de contratos con objeto similar



No. SC

No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

al presente proceso de selección, con calificación de Bueno o Excelente, expedidas por entidades del Estado o particulares, así:

- Los contratos certificados deberán ser suscritos, ejecutados y terminados por el proponente, durante los dos **últimos años**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- La sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial estimado, incluido impuestos. Se calificará así:
 - Mayor o igual a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: CUMPLE
 - Menor a 2.0 veces el Presupuesto Oficial Estimado: NO CUMPLE

El proponente interesado en participar del presente proceso deberá cumplir con los dos ítems arriba relacionados, de lo contrario, la evaluación para la experiencia específica del mismo, será NO CUMPLE

Si el proponente interesado en participar del proceso de selección, ha suscrito contratos con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, la entidad aportará la calificación del servicio, la cual deberá ser superior a 4, en caso contrario, se calificará su experiencia con NO CUMPLE.

3.3. ASPECTOS ECONÓMICOS

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas.

El proponente que presente la propuesta más económica, con la totalidad de los elementos relacionados en el objeto, que adicionalmente haya cumplido con los requisitos habilitantes y con las condiciones de experiencia exigidas, se le adjudicará el respectivo contrato, con previa comunicación de aceptación de la oferta presentada.

La entidad podrá realizar ajustes a la propuesta económica cuando el proponente incurra en errores aritméticos formales y no sustanciales, para efectos de evaluar la propuesta.

El informe final de la evaluación se publicará en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

4. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales comunicará al proponente favorecido, la aceptación de la oferta presentada al presente proceso de selección, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

5. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones formarán parte del contrato que se suscribirá en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, como consecuencia





*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera*

de la adjudicación.

5.1. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro del término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo.

De la liquidación unilateral, sí el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

5.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

5.3. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES.

5.4. PRESTACIONES SOCIALES

Será obligación del CONTRATISTA reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la legislación colombiana. Igualmente se compromete a cumplir todo lo relacionado a la protección del personal a su cargo en el sistema nacional de riesgos profesionales, salud y pensión.

5.5. TIPIFICACION ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Título III del Decreto 1510 de 2013, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato, así:

5.5.1. Identificación:

a) Riesgos reglamentarios:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50% del monto a cancelar por el valor del contrato, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

Judicatura en un 50%.

b) Riesgos Económicos:

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos, este se asumirá de la siguiente forma: menos del 50%, será asumido en un 100% por el contratista, más del 50% se asumirá por parte del contratista en un 50% y por parte de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura en un 50%.

Tributarios: El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación por lo tanto serán asumidos por el mismo, en un 100%.

5.6. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Seccional Caldas, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

| AMPARO | PORCENTAJE | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA |
|--------------|------------|----------------|------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento | 20% | Del Contrato | El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |

- El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.
- El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.
- El monto de la garantía se repondrá por el contratista, cada vez que en razón de las multas impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

5.7. INDEMNIDAD

Será obligación del CONTRATISTA mantener a la Nación – Consejo Superior de la Judicatura indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, derivada de la ejecución del respectivo contrato.

5.8. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No 2333 de 2004, adoptó las políticas en Salud Ocupacional, las cuales se hacen





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fijan bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general.

Dado lo anterior, el contratista seleccionado deberá dar aplicación al “Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes”, el cual será publicado adjunto con la respectiva Invitación Pública.

CARLOS ANDRÉS HIGUERA VÉLEZ
Director Ejecutivo Seccional

| | | | |
|------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|--|
| PROYECTÓ: | Luz Yaneth Valencia Gómez | Jefe Área Administrativa y Financiera | |
| REVISÓ: | Walter Leonel Castro Ocampo | Coord. Grupo Servicios Admitivos y Almacén. | |
| | Estefanía Gallego Torres | Profesional Universitario DESAJ. | |
| | Juan José Uribe Taborda | Asist. Servicios Administrativos | |





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES

Calle 27 No. 17-19, piso 9º.

Manizales

-----, me permito presentar la propuesta relacionada con la
Invitación Pública No. 011 de 2014, cuyo objeto consiste en contratar
.....

Declaró así mismo que:

1. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adenda que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
4. La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
5. No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.
6. El valor de la Propuesta Económica es de..... (\$)
7. El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con la ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. expedida en ...



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales
Calle 27 No. 17-19 Piso 9°
Manizales

Apreciados señores:

El siguiente es el valor de la oferta económica del proceso de selección No. 011 de 2014.

| Ítem | CODIGOS | Descrip. del elemento | Características técnicas | Unidad | Cant. | Valor Unitario | Valor Total |
|------|----------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|----------------|-------------|
| 1 | 47131500 | Bayetilla | Color blanca precortada x metro. | Metro | 100 | | |
| 2 | 47131807 | Blanqueador | Límpido desinfectante, blanqueador y desmanchador, garrafa x 3.800 CC. | Unidad | 870 | | |
| 3 | 47121701 | Bolsa para basura mediana | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 50 cms. x 40 cms. | Unidad | 4.000 | | |
| 4 | 47121701 | Bolsa para basura grande | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 90 cms. x 1,20 mts. | Unidad | 1.000 | | |
| 5 | 47131802 | Cera cojín | Para pisos de madera en crema, color amarilla, cojín x 700 CC. | Unidad | 400 | | |
| 6 | 47131802 | Cera para pisos | Líquida emulsionada, estándar, polimérica autobrillante, garrafa x 3.800cc. | Unidad | 60 | | |
| 7 | 47131605 | Cepillo limpiavidrios | Para exteriores con plumilla, mango en aluminio, largo y resistente | Unidad | 10 | | |
| 8 | 47131829 | Desmanchador sanitarios y azulejos | Líquido para limpiar y desmanchar porcelana sanitaria. Presentación garrafa x3.800 CC. | Unidad | 24 | | |
| 9 | 47131821 | Detergente líquido desengrasante | Tipo industrial, limpiador multiusos. PH Neutro, garrafa x3.800 cc | Unidad | 400 | | |



No. SC

No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

| | | | | | | | |
|----|----------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----|--|--|
| 10 | 47131604 | Escoba | Plástica, tipo suave, mango de madera, estructura y cerdas tupidas, cabo largo. | Unidad | 150 | | |
| 11 | 47121803 | Esponja de brillo | En acero de bajo carbono | Unidad | 100 | | |
| 12 | 47131602 | Esponja limpiadora | Multiusos, en fibra, abrasiva | Unidad | 400 | | |
| 13 | 46181504 | Guante doméstico | Multiusos, en látex, antideslizante corrugado, antialérgico, calibre 25 en palma. Presentación par, talla y colores variados. | Par | 250 | | |
| 14 | 42295451 | Guante quirúrgico | Desechable, en látex natural, empolvado, caja x 100 Uds. | Caja | 40 | | |
| 15 | 53131608 | Jabón detergente en polvo | Bolsa x 1.000 grs, con fragancia. | Unidad | 700 | | |
| 16 | 53131608 | Jabón líquido para manos | Antibacterial, con fragancia perdurable, concentrado, garrafa x 3.800cc | Unidad | 450 | | |
| 17 | 47131814 | Limpiador de acero inoxidable | Líquido para limpiar, brillar y restaurar superficies de aluminio y acero inoxidable. Presentación frasco x 1.000cc | Unidad | 100 | | |
| 18 | 47131801 | Limpiador con aroma | Limpiador para pisos, baños, cocinas y superficies, antibacterial, con fragancia duradera hasta por 18 horas, concentrado. Garrafa x 3,800 CC. Diferentes fragancias. | Unidad | 700 | | |
| 19 | 47131827 | Limpiador en polvo | Multiusos, abrasivo con cloro, tarro x 500 grs. | Unidad | 300 | | |
| 20 | 47131830 | Lustramuebles | Lustrador para muebles de madera, biodegradable, con fragancia. Frasco x 200cc | Unidad | 150 | | |
| 21 | 47131901 | Paño absorbente | Multiusos, larga duración, lavable. | Unidad | 400 | | |
| 22 | 47131500 | Repuesto de mopa | Para haragán, en algodón, dimensión 1 mt. | Unidad | 12 | | |



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

| | | | | | | | |
|----------------------------------------|----------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|--|--|
| 23 | 47131826 | Shampoo alfombras | Limpiador de alfombras, muebles o tapetes, concentrado, con fragancia duradera. Frasco x 810cc | Unidad | 100 | | |
| 24 | 42131606 | Tapabocas | Mascarillas descartables, resortadas, hipoalergénicas. Caja por 50 unidades. | Caja | 90 | | |
| 25 | 47131827 | Varsol | Desmanchador multiusos, frasco x 810cc | Unidad | 100 | | |
| 26 | 47131803 | Vinagre blanco | De uso doméstico, multiusos, presentación envase plástico x 500cc | Unidad | 150 | | |
| 27 | 31191511 | Viruta | En acero, Nro.3, triple filo, paquete x 200 grs. | Paquete | 50 | | |
| 28 | 47131801 | Limpiacryl | Limpiador, abrillantador y desinfectante de pisos de mármol, porcelanato y cristalizados, presentación garrafa por 19 litros. | Unidad | 30 | | |
| SUBTOTAL | | | | | | | |
| VALOR IVA | | | | | | | |
| VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA | | | | | | | |

Para constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2014.

Atentamente,

Nombre y firma del proponente
C.C. No. expedida en...





**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera**

Tipo de Capital: Mixto
 Privado
 Público

Solo si es entidad de patrimonio mixto conteste el siguiente punto:

Porcentaje de Participación: Publico % Privado
 % Total

Si es entidad Pública

Tipo de Entidad Pública:
EICE, Economía Mixta, público etc.

Orden de la Entidad Pública:
Nacional, Distrital, Departamental etc.

Tipo Administración:
Central ó Descentralizada

Código de Consolidación:

3. INFORMACION TRIBUTARIA.

Código CIU:

Entidad de Vigilancia Y Control que supervisa la Actividad:

Tipo de Responsabilidad Tributaria

ICA
IVA
 RENTA
 TIMBRE

Régimen Tributario:

(Si es Gran Contribuyente o Auto retenedor Indique el número de resolución de la DIAN y la fecha)

Régimen Tributario: Común: Simplificado: Persona Natural:
Autor retenedor: SI NO Número de Resolución DIAN
Gran Contribuyente: SI NO Número de Resolución DIAN





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

Entidad Sin Animo de Lucro: SI NO

Régimen Tributario de Impuestos Distritales:

Actividad (es) Económica(s) Número de Código %X 1.000
 Número de Código
 Número de Código

4. INFORMACIÓN DE LA CUENTA ENTIDAD FINANCIERA (autorizo para que los pagos se realicen mediante consignación o abono en cuenta, acorde con la siguiente información)

Entidad Bancaria:

Sucursal: Ciudad:

Cuenta: Ahorros Corriente Nacional Extranjera

Número

5. INFORMACION JURIDICA

Endosos : SI NO Embargos: SI NO

Certifico que los datos anteriormente relacionados son fidedignos, por lo cual podrán ser utilizados en los contratos que celebre con el Consejo Superior de la Judicatura. Igualmente me comprometo a actualizar la información, si se presentan modificaciones en cualquiera de los datos suministrados. (Ley 80 de 1993, num. 7° Art. 26 y Art. 52)

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL O CONTRATISTA

NOMBRE

C.C.

Fecha Expedicion

ANEXOS

En caso de ser Persona natural, anexar lo mencionado en los ítems 4 y 5

1. Certificado de Existencia y Representación Legal
2. Copia del Registro Único Tributario
3. Copia del Registro de Identificación Tributaria
4. Certificación bancaria vigente de la (s) cuenta (s) por donde maneja los recursos del Contrato.
5. Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Si es Consorcio o Unión Temporal, anexar formato con la información de los integrantes completa con los anexos anteriores, es decir, con los numerales del 1 al 5; además mencionar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ANEXO No. 4

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------|-----------|-------|---------|
| CERTIFICADO DE EXPERIENCIA | | | |
| Nombre o Razón Social del proponente que solicita la certificación: | | | |
| NIT : | | | |
| DIRECCIÓN: | | | |
| TELÉFONOS: | | | |
| E-MAIL: | | | |
| Nombre o Razón Social de la Empresa que expide la certificación: | | | |
| Objeto del Contrato: | | | |
| Número del contrato: | | | |
| Valor del Contrato inicial: \$ | | | |
| Valor del contrato adicional:\$ | | | |
| Total Valor del Contrato: \$ | | | |
| Fecha de Iniciación: | | | |
| Fecha de Terminación: | | | |
| Duración del Contrato: | | | |
| Fecha de Expedición de la Presente certificación: | | | |
| Cumplimiento del Contrato: | Excelente | Bueno | Regular |
| Calidad del Servicio; | Excelente | Bueno | Regular |
| Nombre y firma del representante legal de la empresa que certifica: | | | |

NOTA:

La acreditación de experiencia del proponente podrá presentarse en otros formatos, siempre cuando contenga toda la información solicitada en el presente formato.





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE CATEGORIA TRIBUTARIA – PERSONAS NATURALES

LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 0099 DEL 2013

(Empleado, Trabajador por cuenta propia, Otro)

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Manizales - Caldas

Yo **XXXXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXX** No. **XXXXXXXXXX** en mi calidad de proveedor del **(NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA)**. **NIT. 860.002.964-4** y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria), reglamentada mediante Decreto 0099 de 2013, declaro bajo la gravedad de juramento que:

- | | SI | NO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Soy residente en Colombia | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012 con ingresos iguales ó superiores a 4.073 UVT (\$106.098.000) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012 con ingresos inferiores a 4.073 UVT (\$106.098.000) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. No soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año gravable 2012 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- | | SI | NO | % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------|
| 5.1. Vinculación Laboral o legal y reglamentaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.2. Ejercicio de Profesiones Liberales | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.3. Prestación de Servicios Técnicos que no requieren de la utilización de materiales, insumos, maquinaria o equipo especializado | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |
| 5.4. Ejecución de alguna de las actividades <i>relacionadas en la siguiente tabla:</i> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | _____ |

| | |
|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento | Fabricación de sustancias químicas |
| Agropecuaria, silvicultura y pesca | Industria de la madera, corcho y papel |
| Comercio al por mayor | Manufactura alimentos |
| Comercio al por menor | Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero |
| Comercio de vehículos automotores, accesorios y productos conexos | Minería |
| Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones | Construcción |
| Electricidad, gas y vapor | Servicios de hoteles, restaurantes y similares |
| Fabricación de productos minerales y otros | Servicios financieros |

- 5.5. Otras actividades distintas a las señaladas anteriormente **100%** Lo anterior

para efectos de la aplicación de la retención en la fuente mínima para personas naturales que rige a partir del 1 de Abril del año 2013.

Conciente de la trascendencia de la presente comunicación manifiesto que asumo todas las responsabilidades sobre la veracidad de la presente certificación, así mismo me comprometo a informar oportunamente sobre cualquier novedad que modifique mi condición arriba señalada.

La presente certificación se expide en la ciudad de xxxx a los xx días del mes de xxx del año 2013.

Atentamente,

Nombre XXXXXXXXXXXXXXXX

Identificación C.C. XXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

ANEXO No. 6

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS

| Ítem | CODIGOS | Descrip. del elemento | Características técnicas | Unidad | Cant. |
|------|----------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------|
| 1 | 47131500 | Bayetilla | Color blanca precortada x metro. | Metro | 100 |
| 2 | 47131807 | Blanqueador | Límpido desinfectante, blanqueador y desmanchador, garrafa x 3.800 CC. | Unidad | 870 |
| 3 | 47121701 | Bolsa para basura mediana | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 50 cms. x 40 cms. | Unidad | 4.000 |
| 4 | 47121701 | Bolsa para basura grande | Uso doméstico, plástico color negro, medidas 90 cms. x 1,20 mts. | Unidad | 1.000 |
| 5 | 47131802 | Cera cojín | Para pisos de madera en crema, color amarilla, cojín x 700 CC. | Unidad | 400 |
| 6 | 47131802 | Cera para pisos | Líquida emulsionada, estándar, polimérica autobrilante, garrafa x 3.800cc. | Unidad | 60 |
| 7 | 47131605 | Cepillo limpiavidrios | Para exteriores con plumilla, mango en aluminio, largo y resistente | Unidad | 10 |
| 8 | 47131829 | Desmanchador sanitarios y azulejos | Líquido para limpiar y desmanchar porcelana sanitaria. Presentación garrafa x3.800 CC. | Unidad | 24 |
| 9 | 47131821 | Detergente líquido desengrasante | Tipo industrial, limpiador multiusos. PH Neutro, garrafa x3.800 cc | Unidad | 400 |
| 10 | 47131604 | Escoba | Plástica, tipo suave, mango de madera, estructura y cerdas tupidas, cabo largo. | Unidad | 150 |
| 11 | 47121803 | Esponja de brillo | En acero de bajo carbono | Unidad | 100 |
| 12 | 47131602 | Esponja limpiadora | Multiusos, en fibra, abrasiva | Unidad | 400 |
| 13 | 46181504 | Guante doméstico | Multiusos, en látex, antideslizante corrugado, antialérgico, calibre 25 en palma. Presentación par, talla y colores variados. | Par | 250 |
| 14 | 42295451 | Guante quirúrgico | Desechable, en látex natural, empolvado, caja x 100 Uds. | Caja | 40 |
| 15 | 53131608 | Jabón detergente en polvo | Bolsa x 1.000 grs, con fragancia. | Unidad | 700 |



No. SC



No. GP



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera

| | | | | | |
|----|----------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
| 16 | 53131608 | Jabón líquido para manos | Antibacterial, con fragancia perdurable, concentrado, garrafa x 3.800cc | Unidad | 450 |
| 17 | 47131814 | Limpiador de acero inoxidable | Líquido para limpiar, brillar y restaurar superficies de aluminio y acero inoxidable. Presentación frasco x 1.000cc | Unidad | 100 |
| 18 | 47131801 | Limpiador con aroma | Limpiador para pisos, baños, cocinas y superficies, antibacterial, con fragancia duradera hasta por 18 horas, concentrado. Garrafa x 3,800 CC. Diferentes fragancias. | Unidad | 700 |
| 19 | 47131827 | Limpiador en polvo | Multiusos, abrasivo con cloro, tarro x 500 grs. | Unidad | 300 |
| 20 | 47131830 | Lustramuebles | Lustrador para muebles de madera, biodegradable, con fragancia. Frasco x 200cc | Unidad | 150 |
| 21 | 47131901 | Paño absorbente | Multiusos, larga duración, lavable. | Unidad | 400 |
| 22 | 47131500 | Repuesto de mopa | Para haragán, en algodón, dimensión 1 mt. | Unidad | 12 |
| 23 | 47131826 | Shampoo alfombras | Limpiador de alfombras, muebles o tapetes, concentrado, con fragancia duradera. Frasco x 810cc | Unidad | 100 |
| 24 | 42131606 | Tapabocas | Mascarillas descartables, resortadas, hipoalergénicas. Caja por 50 unidades. | Caja | 90 |
| 25 | 47131827 | Varsol | Desmanchador multiusos, frasco x 810cc | Unidad | 100 |
| 26 | 47131803 | Vinagre blanco | De uso doméstico, multiusos, presentación envase plástico x 500cc | Unidad | 150 |
| 27 | 31191511 | Viruta | En acero, Nro.3, triple filo, paquete x 200 grs. | Paquete | 50 |
| 28 | 47131801 | Limpiacryl | Limpiador, abrillantador y desinfectante de pisos de mármol, porcelanato y cristalizados, presentación garrafa por 19 litros. | Unidad | 30 |

WALTER LEONEL CASTRO OCAMPO
 Coordinador Grupo Almacén Inventarios





**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales
Área Administrativa y Financiera**

**ANEXO No. 7
ROTULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

COPIA NO CONTROLADA

RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

La norma NFPA 704 a través de un rombo comunica la peligrosidad de las sustancias químicas:

Color rojo: Indica los riesgos a la inflamabilidad

Color Azul: Indica los riesgos a la salud

Color Amarillo: Indica los riesgos por reactividad

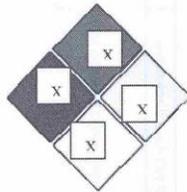
Color Blanco: Este rombo se indican características especiales de cada sustancia, por ejemplo: se indicará si es producto oxidante, corrosivo, etc.

A.

- 4. Extremadamente inflamable - Debajo de los 25° C
- 3. Ignición a temperaturas normales - Debajo de los 37° C
- 2. Ignición al calentarse normalmente - Debajo de los 93° C
- 1. Debe precalentarse para arder - Sobre los 93° C
- 0. No arde



B.



Nombre de la Sustancia:

Fecha de envase:

Calle 72 No. 7 - 96 Conmutador - 3 127011 www.ramajudicial.gov.co



No. SC

No. GP